



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017- **1164**

Ab. Edith Méndez Méndez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución Masiva No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6206 de 27 de noviembre de 2012, notificada en la dirección domiciliaria de cada una de las compañías, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que consta E&CH MICROBIOLOGOS ASOCIADOS CIA. LTDA., por estar incursas en la causal prevista en el numeral 9 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 20 de abril de 2017, la señora María Fernanda Espinoza Cortez, Representante Legal de la compañía E&CH MICROBIOLOGOS ASOCIADOS CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la declaratoria de disolución dictada en contra de dicha sociedad mercantil;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 20 de marzo de 2017, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con los certificados de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 16 de mayo de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6206 de 27 de noviembre de 2012, lo que corresponde a la compañía E&CH MICROBIOLOGOS ASOCIADOS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

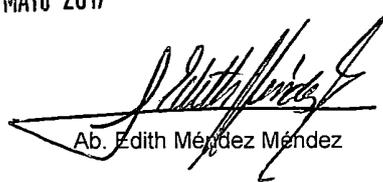
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía E&CH MICROBIOLOGOS ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se notifique con el contenido de la presente resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**17 MAYO 2017**

  
Ab. Edith Méndez Méndez

EXMP /  
Ref. 753  
Exped. 159119  
Trámite 22395-0041-17

